

**DIARIO DE DEBATES NO. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
30 DE OCTUBRE DEL 2007**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 18:00 horas del día 30 de Octubre de 2007 reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento. En uso de la palabra el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal, expresa: Muy buenas tardes. Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Sesión Extraordinaria del mes de Octubre de 2007 del R. Ayuntamiento 2006-2009, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 30 de Octubre de 2007 a las 18:00 horas, cedo el uso de la palabra a la C. Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, para que tome lista de asistencia.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Vamos a proceder a tomar lista de asistencia.

Lista de Asistencia:

Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer	Ausente con aviso
Lic. Raúl Gracia Guzmán	Presente

Regidores:

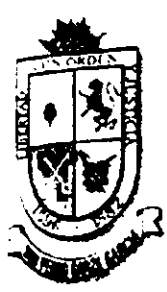
Lic. Rebeca Clouthier Carrillo	Presente
Ing. Jaime Toussaint Elosúa	Presente
Lic. Ana Maria Schwarz García	Presente
Lic. José Américo Ferrara Olvera	Presente
C. Pompilia Camarillo Tristán	Presente
C. Faustino Saucedo Medina	Presente
Lic. José Francisco Lozano García	Presente
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias	Presente
C. Elsa del Rosario Aguirre García	Presente
Ing. José Alfredo Letayf Kaim	Presente
Lic. Enrique Esteban García de la Garza	Presente
Arq. Sonia González Quintana	Presente

EXISTE QUÓRUM LEGAL SEÑOR PRESIDENTE.

A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión Extraordinaria.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. PUNTO ÚNICO: Aprobación para remitir al H. Congreso del Estado los Valores Unitarios del Suelo y Construcción y de los Valores Catastrales de los inmuebles que fueron objeto de revisión por la Junta Municipal Catastral, en el período de Octubre del 2006 a Octubre del 2007.
4. Clausura.

**ACUERDO**

Someto a consideración de Ustedes el Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer	Ausente con Aviso
Lic. Raúl Gracia Guzmán	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo	A favor
Ing. Jaime Toussaint Elosúa	A favor
Lic. Ana María Schwarz García	A favor
Lic. José Américo Ferrara Olvera	A favor
C. Pompilia Camarillo Tristán	A favor
C. Faustino Saucedo Medina	A favor
Lic. José Francisco Lozano García	A favor
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias	A favor
C. Elsa del Rosario Aguirre García	A favor
Ing. José Alfredo Letayf Kaim	A favor
Lic. Enrique Esteban García de la Garza	A favor
Arq. Sonia González Quintana	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: **EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA ES: PUNTO ÚNICO:** Aprobación para remitir al H. Congreso del Estado los Valores Unitarios del Suelo y Construcción y de los Valores Catastrales de los inmuebles que fueron objeto de revisión por la Junta Municipal Catastral, en el periodo de Octubre del 2006 a Octubre del 2007.

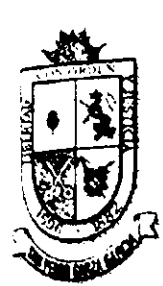
Para el desarrollo de este punto cedo el uso de la palabra al C. Regidor, Lic. José Francisco Lozano García, Secretario de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal... y aprovechando, creo que sería prudente poner a consideración de ustedes el ceder el uso de la palabra en caso de que sea necesario a nuestra Directora de Ingresos a la Lic. Mara Mireya Martínez así como al Director Jurídico José Humberto Sánchez, por si hubiera alguna situación... y al Lic. José Humberto González Leal, Tesorero Municipal por si existe alguna duda.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes el ceder el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero; al C. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico; C. Lic. Mara Mireya Martínez Acosta, Directora de Ingresos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Adelante Regidor.

Regidor, Lic. José Francisco Lozano García



Buenas tardes, licenciada si me permite omitir la lectura y leer únicamente el acuerdo.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Claro que sí.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la solicitud presentada por el C. Regidor, Lic. José Francisco Lozano García, Secretario De la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal en el sentido de dispensar la lectura del dictamen y leer únicamente el acuerdo. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidor, Lic. José Francisco Lozano García

Muchas gracias...

Acuerdo: PRIMERO: Se aprueba remitir al H. Congreso del Estado los valores unitarios del suelo y construcción y de los valores catastrales de los inmuebles que fueron objeto de revisión por la Junta Municipal Catastral, en el período de Octubre del año 2006 a Octubre del año 2007 y cuya relación se anexa al presente dictamen, mediante el desahogo del Recurso de Inconformidad, y los que se sometieron a su consideración respecto a los inmuebles que forman parte de los nuevos fraccionamientos y regimenes de propiedad en condominio horizontal, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 7, 19, 19 bis y 23 de la Ley de Catastro del Estado y el artículo 9, fracciones II, III y V, del Reglamento de la Ley de Catastro.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del R. Ayuntamiento de este Municipio para que envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación definitiva los valores unitarios del suelo y construcción y de los valores catastrales de los inmuebles que fueron objeto de revisión por la Junta Municipal Catastral y que éste expida el Decreto correspondiente, y se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se votó por mayoría en la Comisión de Hacienda... *Comentarios fuera del micrófono...*

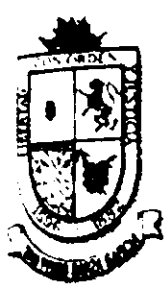
A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 15-quinque de Octubre del presente año, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C. LIC. JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ LEAL, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza, García, Nuevo León, relativos a la autorización para que los valores unitarios del suelo y construcciones y los valores catastrales determinados por la Junta Municipal Catastral sean enviados al H. Congreso del Estado para su aprobación definitiva, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal:

Muchas gracias.

DICTAMEN

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 15-



quince de Octubre del presente año, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C. LIC. JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ LEAL, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza, García, Nuevo León, relativos a la autorización para que los valores unitarios del suelo y construcciones y los valores catastrales determinados por la Junta Municipal Catastral sean enviados al H. Congreso del Estado para su aprobación definitiva, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal:

RESULTANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: artículo 115 fracción IV, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; numerales 118, 119 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 29 fracción II, 30 fracciones II, V y X, 42, 43, 44, 45, todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 58, 60 fracción II, 61 fracción II, incisos 4 y 8, 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

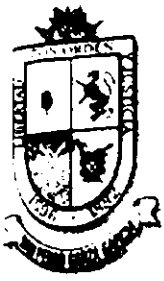
CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 23 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León, y 9, fracciones II, III y V, del Reglamento de la Ley de Catastro, la Junta Municipal Catastral, tiene la facultad de resolver las inconformidades por el valor catastral de los predios y de determinar los valores unitarios del suelo y construcción, que servirán para la valuación de los predios, cuando se trata de nuevos fraccionamientos o desarrollos en régimen de propiedad en condominio horizontal.

SEGUNDO.- Que en diversas sesiones celebradas por la Junta Municipal Catastral en fechas 25-veinticinco de octubre de 2006-dos mil seis, 13-trece de febrero, 13-trece de marzo, 8-ocho de mayo, 18-dieciocho de junio, 7-siete de agosto estas últimas del 2007-dos mil siete, fueron aprobados los valores unitarios del suelo y construcción de los nuevos fraccionamientos o desarrollos en régimen de propiedad en condominio horizontal que se mencionan en relación anexa al presente dictamen. Igualmente en fecha 31-treinta y uno de julio del presente año, la Junta Municipal Catastral determinó un mismo valor catastral para los predios de las colonias el Obispo y Revolución, las cuales se encuentran dentro del Programa de Regularización.

TERCERO.- Que en sesiones celebradas por la Junta Municipal Catastral en fechas 12-doce de diciembre de 2006-dos mil seis y 31-treinta y uno de julio éstas últimas del 2007-dos mil siete, fueron resueltas las inconformidades presentadas por el valor catastral de los predios señalados en la relación anexa al presente dictamen.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 20 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León, los nuevos valores catastrales o modificaciones a los valores existentes deberán remitirse por el R. Ayuntamiento al Congreso del Estado, para su aprobación definitiva.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba remitir al H. Congreso del Estado los valores unitarios del suelo y construcción y de los valores catastrales de los inmuebles que fueron objeto de revisión por la Junta Municipal Catastral, en el periodo de Octubre del año 2006 a Octubre del año 2007 y cuya relación se anexa al presente dictamen, mediante el desahogo del Recurso de Inconformidad, y los que se sometieron a su consideración respecto a los inmuebles que forman parte de los nuevos fraccionamientos y regimenes de propiedad en condominio horizontal, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 7, 19, 19 bis y 23 de la Ley de Catastro del Estado y el artículo 9, fracciones II, III y V, del Reglamento de la Ley de Catastro.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio para que envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación definitiva los valores unitarios del suelo y construcción y de los valores catastrales de los inmuebles que fueron objeto de revisión por la Junta Municipal Catastral y que éste expida el Decreto correspondiente, y se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente San Pedro, Garza García, N.L. a 15 de Octubre de 2007. H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento. LIC. FERNANDO CANALES STELZER PRESIDENTE, (A favor); LIC. JOSÉ FRANCISCO LOZANO GARCÍA, SECRETARIO (Ausente con Aviso); LIC. ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA DE LA GARZA, VOCAL, (A favor).

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Enrique García y en seguida la Regidora Sonia González

Regidor, que Esteban García de la Garza

Si, bueno, nada más para poder explicar un poquito de lo que se trata esto, no se si el señor Tesorero o Mara nos pudieran dar una explicación similar a la que nos dieron a nosotros en la Comisión de Hacienda, para que todos también estén bien informados de esto ¿no?

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver Regidora...

Regidora, Arq. Sonia González Quintana

De hecho es lo que yo también quiero pedir, que la Directora de Ingresos nos explicara bien, bien, cómo es todo esto.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, adelante Licenciada.



En uso de la palabra la C. Lic. Mara Mireya Martínez Acosta, Directora de Ingresos, expresó: Buenas tardes a todos, el presente punto es... se trajo exclusivamente a este Republicano Ayuntamiento para autorizar el envío al Congreso del Estado de los valores catastrales que fueron aprobados por la Junta Municipal Catastral, la Junta Municipal Catastral tiene la facultad de resolver las inconformidades presentadas por los contribuyentes respecto a los valores catastrales de sus predios, también tiene la facultad de determinar los valores unitarios para aquellos fraccionamientos o regimenes en condominio, la Junta Municipal Catastral se integra por tres representantes del Municipio, en este Municipio se integra por el Director de Ingresos, por el Coordinador de Recaudación Inmobiliaria y por el Coordinador de Normatividad y Multifamiliares que pertenece a la SEDUE, un representante de la Cámara de Propietarios, un representante del ahora Colegio Mexicano antes Instituto Mexicano de Valuación y un representante de la Secretaría de Finanzas que es un representante realmente de la Dirección de Catastro; la integración se basa en el artículo 6 del la Ley de Catastro del Estado.

Estos ya son los nombres de los integrantes de la Junta Municipal Catastral con sus respectivos suplentes.

Regidora, Arq. Sonia González Quintana

Entonces esto se acaba de ver porque son...

En uso de la palabra la C. Lic. Mara Mireya Martínez Acosta, Directora de Ingresos, expresó: No, esto se ve en el transcurso de todo el año.

Regidora, Arq. Sonia González Quintana

Si, entonces tú no lo viste completamente, porque tú acabas de entrar...

En uso de la palabra la C. Lic. Mara Mireya Martínez Acosta, Directora de Ingresos, expresó: Yo no, pero ya estoy nombrada como Presidenta de la Junta, a partir de que ingrese el 1 de Octubre. Esto son los respectivos suplentes, ¿no sé si le puede dar una hoja para atrás, por favor? El suplente seria Pablo Villagrán Imperial, que es el encargado del predial; el Secretario es Lic. Gabriel Rosales Romo, que es el Coordinador de Recaudación Inmobiliaria y su suplente es el Arq. Mario Loredó Mata, por parte de SEDUE es la Arq. Delia María Montañó Miranda y su suplente es el Lic. Alberto Romo Cruz, por parte de Dirección de Catastro del Estado enviaron a la Arq. Martha Torres y su suplente la Arq. Elizabeth Torres, por parte de la Cámara de propietarios el Ing. Ricardo López Canales y su suplente es el Contador Luis Manuel Galindo Guajardo, por parte del Colegio Mexicano de Valuación el Arq. Jesús Armando Villarreal Tostado y su suplente es el Ing. Horacio Cantú Quiroga.

La Junta Municipal Catastral se integró en este Municipio en 1998, anteriormente nada más existía las Juntas Centrales Municipales... Catastrales, perdón.

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García

¿Y tuvieron reuniones en todo el año? o ¿cada cuándo se reunían?

En uso de la palabra la C. Lic. Mara Mireya Martínez Acosta, Directora de Ingresos, expresó: Cada que... por ejemplo, en el caso de inconformidades, cada que se presente una inconformidad, en este año hubo

3 inconformidades, entonces cuando hay asuntos que tratar... *Comentarios fuera del micrófono...* así es. Hubo 11 fraccionamientos a los que se terminaron... 10 fraccionamiento a los que se les determinó valor unitario, de los cuales aquí...continua la presentación por si hay alguna inquietud.

El primero de ellos fue en sesión de 10... 25 de Octubre, fraccionamiento denominado Calzadas Residencial Segundo Sector, de ese fraccionamiento resultaron 14 lotes y la junta aprobó un valor de \$4,004 pesos por metro cuadrado.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Quisiera hacer un antecedente, como comentaba la Licenciada, anteriormente esta facultad estaba centralizada al Estado, el Estado era el que determinaba en su Junta Estatal Catastral... donde los municipios tenían únicamente la presencia de que llegaban ahí todos los fraccionamientos donde se les fijaba el valor catastral y en base al valor catastral es lo que se determina después el cobro del predial... *Comentarios fuera del micrófono...* desde 1998, esa facultad se descentraliza a los municipios y los municipios crean su propia Junta Municipal Catastral, por eso es que el Municipio se tiene que reunir cuando el nuevo fraccionamiento para poder cobrar en forma individual el predial de cada uno de esos lotes se tiene que determinar valor unitario por metro cuadrado, entonces se tiene que reunir cuantas veces sea necesario, eso es en cuanto a los desarrollos, pero cuando hay alguna inconformidad de un particular porque considera que tuvo un cobro excesivo o indebido con respecto al pago del predial, también la Junta Catastral Municipal tiene que reunirse para ver este tipo de asuntos.


En uso de la palabra la C. Lic. Mara Mireya Martínez Acosta, Directora de Ingresos, expresó: Es correcto.

Regidora, Arq. Sonia González Quintana

Entonces todo esto son inconformidades ¿o qué?

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: No, no, no son... la facultad de la Junta Municipal Catastral es ponerle precio a cada metro cuadrado de los nuevos desarrollos, para que de ahí esos terrenos, esos valores unitarios vengán a pagar... sea la base para que paguen el predial al Municipio, el impuesto predial. Otra de sus facultades es cuando hay una inconformidad de un particular que se le está cobrando una tasa determinada y se determina por alguna autoridad judicial que es incorrecta, hay que revalorar y volver a ubicar el nuevo precio que una autoridad judicial está determinando a un terreno. Esas son las facultades que tiene la Junta Municipal Catastral.

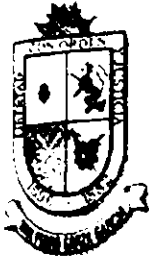
En uso de la palabra la C. Lic. Mara Mireya Martínez Acosta, Directora de Ingresos, expresó: Estos que se están presentando aquí fueron los nuevos fraccionamientos a los cuales la Junta les aprobó, les autorizó un valor unitario; la siguiente por favor, el Fraccionamiento Vista Real, fueron 236 lotes y el valor aprobado por la Junta fue de \$3,850 y ahí está la ubicación; El Fraccionamiento El Secreto y se aprobó un valor de \$4,004 pesos; El Régimen de Condómino Residencial Frida y se aprobó un valor de



\$3,850 pesos por metro cuadrado... *Comentarios fuera del micrófono...* sí, queda por la Loma Larga; Misión del Valle III resultando 53 lotes y \$3,080 pesos el metro cuadrado; Volga I, resultando 11 lotes y se aprobó un valor de \$4,800 pesos por metro cuadrado, es importante señalar que aquí los valores se fijan tomando como referencia los valores de los fraccionamiento aledaños... *Comentarios fuera del micrófono...* así es, es correcto; el siguiente es el Régimen en Condómino denominado Río Caura y un valor de \$4,200 por metro cuadrado; el siguiente es Privada las Calzadas y un valor de \$4,004 pesos por metro cuadrado; el siguiente es el Fraccionamiento Campestre La Ventura y se aprobó un valor de \$500 pesos por metro cuadrado para área de hasta 15,000 metros y \$395 para áreas mayores a 15,000 metros cuadrados... *Comentarios fuera del micrófono...* la Ventura es en las faldas del Cerro.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Se me hace que está arriba de Pedregal del Valle, por esos rumbos.

En uso de la palabra la C. Lic. Mara Mireya Martínez Acosta, Directora de Ingresos, expresó: Está arriba de la Colonia Villa Montaña y en este año se recibieron 3 inconformidades y son las siguientes resueltas por la Junta. La primera, fue presentada por el señor Pedro Benítez Leal y en relación a 4 expedientes, éste es el valor catastral que tenía y este fue el valor catastral aprobado, cuando se da entrada a una inconformidad la misma tiene que traer anexada un avalúo de una institución de crédito autorizada o un avalúo del Instituto Mexicano de Valuación... *Comentarios fuera del micrófono...* así es y la Junta... *Comentarios fuera del micrófono...* así es, lo puede revalorar... *Comentarios fuera del micrófono...* hace el estudio correspondiente para ver si hay cañadas o demás, si no tiene fácil acceso y en base a eso se fija el nuevo Evalúo, ahí están las fotos del señor Pedro Benítez Leal, realmente son puras cañadas; la otra solicitud es del Lic. Roberto Garza y Garza es un expediente catastral y el valor que tenía es de \$3,080 pesos es el valor determinado y el aprobado es de \$1,724.80 pesos, aquí también adelante están las fotos de su predio que también como ustedes puede ver son puras cañadas, allá está una persona en la foto de pantalón de mezclilla y camiseta amarilla está bastante... *Comentarios fuera del micrófono...* sí, esta muy accidentado el terreno; el siguiente es una petición... es una inconformidad del Lic. Ismael Garza T., y aquí esta su expediente catastral y el valor anterior que tenía es de \$553 por metro cuadrado y el valor aprobado \$140 pesos por metro cuadrado, éste es un lugar que no tiene acceso, no tiene ningún acceso ese... *Comentarios fuera del micrófono...* está entre el Rosario y Pedregal del Valle, es ese, no tiene ningún acceso ese terreno... *Comentarios fuera del micrófono...* son aproximadamente 20 mil metros los que tiene registrados en este expediente catastral... *Comentarios fuera del micrófono...* es pura cañada ahí, no tiene ningún acceso, la Junta Municipal Catastral también aprobó el valor que se le otorgó a los predios del Obispo que son los predios que se están regularizando y se otorgó un valor de \$616 pesos por predio, de tal manera que todos los del Obispo ya no van a pasar... anteriormente todo el año pasado y todo este año todos los del Obispo pasaron a la Junta, era siempre el mismo valor asignado por metro, entonces ya la Junta ya sacó un acuerdo donde y a los del Obispo se van a pasar directo a Catastro del Estado y ya son todos... *Comentarios fuera del micrófono...* que es precisamente la sesión cuando se acordó, es todo.



¿No sé si tengan alguna pregunta?

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Volvemos a leer el acuerdo, Regidor.

Regidor, Lic. José Francisco Lozano García

Claro que sí, con mucho gusto.

Acuerdo: PRIMERO: Se aprueba remitir al H. Congreso del Estado los valores unitarios del suelo y construcción y de los valores catastrales de los inmuebles que fueron objeto de revisión por la Junta Municipal Catastral, en el periodo de Octubre del año 2006 a Octubre del año 2007 y cuya relación se anexa al presente dictamen, mediante el desahogo del Recurso de Inconformidad, y los que se sometieron a su consideración respecto a los inmuebles que forman parte de los nuevos fraccionamientos y regímenes de propiedad en condominio horizontal, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 7, 19, 19 bis y 23 de la Ley de Catastro del Estado y el artículo 9, fracciones II, III y V, del Reglamento de la Ley de Catastro.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio para que envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación definitiva los valores unitarios del suelo y construcción y de los valores catastrales de los inmuebles que fueron objeto de revisión por la Junta Municipal Catastral y que éste expida el Decreto correspondiente, y se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: La Regidora Elsa Aguirre.

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García

¿Por qué en Sesión Extraordinaria estamos viendo esta?...

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Porque hay plazo para enviar al Congreso esta situación y con la cuestión del Informe y todo eso, preferimos tener la disponibilidad de tiempo para preparar toda la Sesión Solemne y únicamente dejar este punto para hoy, porque el plazo está por vencerse.

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García

Eso es lo que quiero saber, ¿cuándo se vence?

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El 31 de Octubre.

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García

Mañana y ¿no hubo oportunidad para revisarlo en la junta normal de Cabildo, en la Sesión Ordinaria?



En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Éste es un tema que se trae a la mesa solamente para dar vista y que sea aprobado enviar al Congreso los valores catastrales que la Junta tuvo a bien aprobar, no se pudo ver antes porque la Junta Municipal Catastral sesionó si mal no recuerdo, hace 10 o 15 días, entonces ya no hubo oportunidad de verlo... a la Comisión correspondiente para traerlo en su momento al Cabildo.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: ¿Comentarios?

ACUERDO

Está a consideración de Ustedes el dictamen presentado por el C. Regidor, Lic. José Francisco Lozano García, Secretario de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo a la Aprobación para remitir al H. Congreso del Estado los Valores Unitarios del Suelo y Construcción y de los Valores Catastrales de los inmuebles que fueron objeto de revisión por la Junta Municipal Catastral, en el período de Octubre del 2006 a Octubre del 2007, en los términos en que fue expuesto:

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer	Ausente con Aviso
Lic. Raúl Gracia Guzmán	A favor

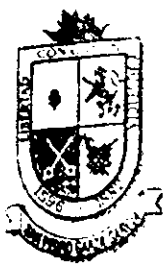
Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo	A favor
Ing. Jaime Toussaint Elosúa	A favor
Lic. Ana María Schwarz García	A favor
Lic. José Américo Ferrara Olvera	A favor
C. Pompilia Camarillo Tristán	A favor
C. Faustino Saucedo Medina	A favor
Lic. José Francisco Lozano García	A favor
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias	A favor
C. Elsa del Rosario Aguirre García	A favor
Ing. José Alfredo Letayf Kaim	A favor
Lic. Enrique Esteban García de la Garza	A favor
Arq. Sonia González Quintana	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: **EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA.- Es la Clausura.**

Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Sesión Extraordinaria del mes de Octubre de 2007 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 30 de Octubre de 2007, y siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.



SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2006-2009

30 de Octubre de 2007

18:00 horas.

Presidente Municipal.
Lic. Fernando Margáin Berlanga.

Sindicos:
Lic. Fernando Canales Stelzer

Lic. Raúl Gracia Guzmán

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo

Ing. Jaime Toussaint Elosúa

Lic. Ana María Schwarz García

Lic. José Américo Ferrara Olvera

C. Pompilia Camarillo Tristan

C. Faustino Saucedo Medina

Lic. José Francisco Lozano García

Ing. José Daniel Villarreal Iglesias

C. Elsa Del Rosario Aguirre García

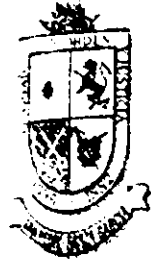
Ing. José Alfredo Letayf Kaim

Lic. Enrique Esteban García de la Garza

Arq. Sonia González Quintana

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
Lic. José Humberto González Leal.

Secretario del R. Ayuntamiento.
Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero.



**ÍNDICE ACTA NO. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
30 DE OCTUBRE DEL 2007**

ACUERDO

PÁGINA

- 01.- Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....02

- 02.- Solicitud de ceder el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero; al C. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico; C. Lic. Mara Mireya Martínez Acosta, Directora de Ingresos. APROBADO POR UNANIMIDAD.....02

- 03.- Solicitud presentada por el C. Regidor, Lic. José Francisco Lozano García, en el sentido de dispensar la lectura del dictamen y leer únicamente el acuerdo. APROBADO POR UNANIMIDAD.....03

- 04.- Dictamen presentado por el C. Regidor, Lic. José Francisco Lozano García, Secretario de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo a la Aprobación para remitir al H. Congreso del Estado los Valores Unitarios del Suelo y Construcción y de los Valores Catastrales de los inmuebles que fueron objeto de revisión por la Junta Municipal Catastral, en el período de Octubre del 2006 a Octubre del 2007. en los términos en que fue expuesto: APROBADO POR UNANIMIDAD.....10



COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

de San Pedro Garza García Nuevo León

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 15-quince de Octubre del presente año, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C. LIC. JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ LEAL, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza, García, Nuevo León, relativos a la autorización para que los valores unitarios del suelo y construcciones y los valores catastrales determinados por la Junta Municipal Catastral sean enviados al H. Congreso del Estado para su aprobación definitiva, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal:

RESULTANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: artículo 115 fracción IV, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 118, 119 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 29 fracción II, 30 fracciones II, V y X, 42, 43, 44, 45, todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 58, 60 fracción II, 61 fracción II, incisos 4 y 8, 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 23 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León, y 9, fracciones II, III y V, del

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

de San Pedro Garza García Nuevo León

Reglamento de la Ley de Catastro, la Junta Municipal Catastral, tiene la facultad de resolver las inconformidades por el valor catastral de los predios y de determinar los valores unitarios del suelo y construcción, que servirán para la valuación de los predios, cuando se trata de nuevos fraccionamientos o desarrollos en régimen de propiedad en condominio horizontal.

SEGUNDO.- Que en diversas sesiones celebradas por la Junta Municipal Catastral en fechas 25-veinticinco de octubre de 2006-dos mil seis, 13-trece de febrero, 13-trece de marzo, 8-ocho de mayo, 18-dieciocho de junio, 7-siete de agosto estas últimas del 2007-dos mil siete, fueron aprobados los valores unitarios del suelo y construcción de los nuevos fraccionamientos o desarrollos en régimen de propiedad en condominio horizontal que se mencionan en relación anexa al presente dictamen. Igualmente en fecha 31-treinta y uno de julio del presente año, la Junta Municipal Catastral determinó un mismo valor catastral para los predios de las colonias el Obispo y Revolución, las cuales se encuentran dentro del Programa de Regularización.

TERCERO.- Que en sesiones celebradas por la Junta Municipal Catastral en fechas 12-doce de diciembre de 2006-dos mil seis y 31-treinta y uno de julio éstas últimas del 2007-dos mil siete, fueron resueltas las inconformidades presentadas por el valor catastral de los predios señalados en la relación anexa al presente dictamen.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 20 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León, los nuevos valores catastrales o modificaciones a los valores existentes deberán remitirse por el R. Ayuntamiento al Congreso del Estado, para su aprobación definitiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba remitir al H. Congreso del Estado los valores unitarios del suelo y construcción y de los valores catastrales de los inmuebles que fueron objeto de revisión por la Junta Municipal Catastral, en el período de Octubre del año 2006 a Octubre del año 2007 y cuya relación se anexa al presente

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

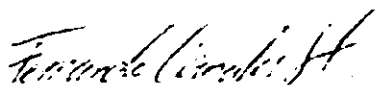
de San Pedro Garza García Nuevo León

dictamen, mediante el desahogo del Recurso de Inconformidad, y los que se sometieron a su consideración respecto a los inmuebles que forman parte de los nuevos fraccionamientos y regimenes de propiedad en condominio horizontal, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 7, 19, 19 bis y 23 de la Ley de Catastro del Estado y el artículo 9, fracciones II, III y V. del Reglamento de la Ley de Catastro.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio para que envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación definitiva los valores unitarios del suelo y construcción y de los valores catastrales de los inmuebles que fueron objeto de revisión por la Junta Municipal Catastral y que éste expida el Decreto correspondiente, y se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

San Pedro, Garza García, N.L. a 15 de Octubre de 2007
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

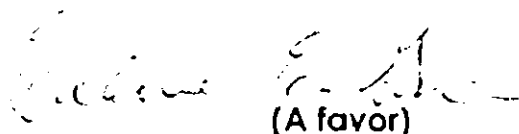


(A favor)

LIC. FERNANDO CANALES STELZER
Presidente.

(Ausente con Aviso)

LIC. JOSÉ FRANCISCO LOZANO GARCÍA
Secretario



(A favor)

LIC. ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA DE LA GARZA
Vocal

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

Sesión No. 26 Fecha: 15-October-2007

Expediente: Aprobación para enviar al Ayuntamiento el

Nombre: Informe de Valores Catastrales autorizados

Asunto: por la Junta Municipal Catastral

para posteriormente enviarse al Congreso del Estado.

Integrantes de la Comisión de Hacienda	Positivo	Negativo	Abstención
Lic. Fernando Canales Stelzer Presidente	FCST.		
Lic. José Francisco Lozano García Secretario	Ausente con causa.		
Lic. Enrique E. García de la Garza Vocal			

Acuerdo:

Se aprueba el enviar al Ayuntamiento el
Informe de Valores Catastrales autorizados
por la Junta Municipal Catastral.

**FRACCIONAMIENTOS Y REGIMEN EN CONDOMINIOS APROBADOS
POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
OCTUBRE 2006 A OCTUBRE 2007**

REGION No. 1			
Colonias	Valor aprobado por metro cuadrado	Acta	Fecha de aprobacion
REGIMEN EN CONDOMINIO			
VOLGA UNO	\$4 800.00	4	08-May-07
RIO CAURA	\$4.200 00	4	08-May-07

REGION No. 10			
Colonias	Valor aprobado por metro cuadrado	Acta	Fecha de aprobacion
FRACCIONAMIENTO			
EL SECRETO	\$4.004.00	1	13-Feb-07
REGIMEN EN CONDOMINIO			
MISION DEL VALLE III	\$3.080 00	2	13-Mar-07

REGION No. 11			
Colonias	Valor aprobado por metro cuadrado	Acta	Fecha de aprobacion
FRACCIONAMIENTO			
VISTA REAL	\$3.850 00	10	25-Oct-06
CONDOMINIO			
RESIDENCIAL FRIDA	\$3.850 00	1	13-Feb-07

REGION No. 23			
Colonias	Valor aprobado por metro cuadrado	Acta	Fecha de aprobacion
REGIMEN EN CONDOMINIO			
LA VENTURA AREAS HASTA 15.000 M2	\$500 00	10	07-Ago-07
LA VENTURA AREAS MAYOR 15.000 M2	\$395 00	10	07-Ago-07

REGION No. 25			
Colonias	Valor aprobado por metro cuadrado	Acta	Fecha de aprobacion
REGIMEN EN CONDOMINIO			
EL OBISPO	\$616 00	8	19-Sep-06
EL OBISPO	\$616 00	8	19-Sep-06
EL OBISPO	\$616 00	9	10-Oct-06
EL OBISPO	\$616 00	13	19-Dic-06
EL OBISPO	\$616.00	3	24-Abr-07
EL OBISPO	\$616 00	4	08-May-07
EL OBISPO	\$616 00	5	15-May-07
EL OBISPO	\$616 00	5	15-May-07
EL OBISPO	\$616 00	5	15-May-07
EL OBISPO	\$616 00	8	24-Jul-07

REGION No. 29

Colonias	Valor aprobado por metro cuadrado	Acta	Fecha de aprobacion
FRACCIONAMIENTO			
PRIVADA LAS CALZADAS	\$4,004.00	7	18-Jun-07
LAS CALZADAS RESIDENCIAL 2º SECTOR	\$4,004.00	10	25-Oct-06

**INCONFORMIDADES APROBADAS
 POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
 OCTUBRE 2006 A OCTUBRE 2007**

INCONFORMIDADES RESUELTAS

EXPEDIENTE	VALOR VIGENTE POR METRO CUADRADO	VALOR APROBADO JUNTA MPAL CAT.	ACTA	FECHA DE APROBACION
10-000-367	\$1.530 00	\$948.00	12	12-Dic-06
10-000-743	\$1.530.00	\$1.101.60	12	12-Dic-06
10-000-744	\$1.530.00	\$1.116.90	12	12-Dic-06
10-000-836	\$1.530 00	\$1.224.00	12	12-Dic-06
10-000-102	\$553 00	\$140 00	9	31-Jul-07
13-153-002	\$3.080 00	\$1.724.80	9	31-Jul-07